9180455

82- Cr-B

Fecha y hora Entrada: **09/11/2018 12:35:25 p.m.**

N° Liquidación: **24665726X** Monto Liquidación: **113753**

Interviniente/Solicitante: **MARIA GLORIA MEZA GIMENEZ**

Titular/Propietario : **ANTARES SA** N° Formulario: **0**

Rubrica: **No** Cantidad Hojas: **0** Cantidad Libros: **0**

Sección: **Comercio - 22**

Concepto/s

T.E. 50% Jornal Mínimo - Ley 118/91

Poder

Otras Secciones: Poderes y Buques

Copia p/Registro Interesado

r_retamozo_e

CERTIFICO: Que es fotocopia fiel del original, CONSTE.-

MARÍA GLORIA MEZA DE TORREANI
ESCRIBANA PÚBLICA - REG. N° 987
Telefax: 556 029 - Cel: 0981 480399
Av. Médicos del Chaco 2206
Asunción - Paraguay

María Gloria M. de Torreani

Escribana Pública

Reg. Nº 987

Asunción - Paraguay Año: 2018

Escritura Nº: 82 Folio: 140 y sgt. Rgtro. Cont.: CIVIL "B"

Escritura de: PODER GENERAL AMPLIO DE ADMIN. Y DISPOSICION

Otorgado por: LA FIRMA "ANTARES" S.A.

A favor de: "ROVISA" S.A.

PRIMER Testimonio.

Escritorio: Médicos del chaco 2.206 Telefax: 556 029

escribaniatorreani@gmail.com

CERTIFICO: Que es fotocopia fiel del original, CONSTE.

SERIE DF Nº 1139630

ESCRIBANO : MARIA GLORIA MEZA DE TORREANI
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : AVDA. MEDICOS DEL CHACO Nº 2206
REGISTRO : 987

MARÍA GLORIA MEZA DE TORREANI
ESCRIBANA PUBLICA - REG. Nº 987
Telefax: 556 029 - Cel: 0981 480399
Av. Médicos del Chaco 2206
Asunción - Paraguay

MARIA GLORIA MEZA DE TORREANI
ESCRIBANA PUBLICA - REG. Nº 987
Telefax: 556 029 - Cel: 0981 480399
Av. Médicos del Chaco 2206
Asunción - Paraguay

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

PODER GENERAL AMPLIO DE ADMINISTRACION Y DISPOSICION QUE OTORGA LA FIRMA "ANTARES" S.A. A LA FIRMA "ROVISA" S.A.- NUMERO OCHENTA Y DOS (82).- En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los **SIETE** días del mes de **NOVIEMBRE** del año **DOS MIL DIECIOCHO**, ante mí: MARIA GLORIA MEZA DE TORREANI Escribana Pública, comparece el señor **JAVIER JESUS VIVEROS MACHUCA,** con C.I. N° 1.464.942, paraguayo, casado, domiciliado para este otorgamiento en la ciudad de Asunción (Concepción Yegros Nº 494 esq. Cuarta).- El compareciente es mayor de edad, hábil, doy fe.- Concurren al acto en nombre y representación de la firma **"ANTARES" SOCIEDAD ANONIMA** en su carácter de Presidente según consta en el Acta de Asamblea Gral. Ordinaria Nº 18 de fecha 20 de abril de 2018.- La firma **"ANTARES" S.A.** con Cédula Tributaria Nº 80019933-2, fue constituida, por escritura pública de fecha 23 de junio de 1998, autorizada por el Escribano Luis Alberto Peroni Bordón, e inscripta en el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el Nº 309 y al folio 4441. Serie "A", el 13 de agosto de 2018, y en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 594 al folio 3575 y sgtes, Serie "A", Sección Contratos el 31 de agosto de 1998.- La autorización para este otorgamiento consta en el acta de directorio Nº 26 de fecha 20 de octubre de 2018- Omito la transcripción del Estatuto Social y Actas mencionadas, por tenerlos agregados a esta escritura.- Y el señor **JAVIER JESUS VIVEROS MACHUCA**, en la representación invocada y acreditada, DICE: Que confiere **PODER GENERAL AMPLIO DE ADMINISTRACION Y DISPOSICION,** a la firma comercial de esta plaza denominada **"ROVISA" SOCIEDAD ANÓNIMA,** con RUC Nº 80033204-0 para que en nombre y representación, de **"ANTARES" SOCIEDAD ANONIMA**, actúe, firme y suscriba todos los documentos públicos y privados que fueran

CERTIFICO: Que es fotocopia fiel del original, CONSTE.-

MARIA GLORIA MEZA DE TORREANI
ESCRIBANA PUBLICA - REG. N°987
Telefax: 556 029 - Cel: 0981 480399
Av. Médicos del Chaco 2206
Asunción - Paraguay

necesarios, toda clase de actos de administración y disposición, sin limitación alguna, de la totalidad de los bienes que posee actualmente y de los que le correspondan en lo sucesivo, en el país y/o en el extranjero, a cuyo efecto le autoriza para practicar los siguientes actos: **ADMINISTRACION**: Administrar todos los bienes muebles, inmuebles y semovientes que actualmente posea o que ingresaren a su patrimonio, por cualquier título o razón, con facultad para hacer pagos ordinarios y extraordinarios, legítimos o de legítimo abono, cobrar cuentas, intereses, quiebras o arrendamientos, dividendos, títulos de renta, cuentas, pólizas de seguros en caso de siniestro, cupones, valores y créditos, activos, obligaciones o rentas de cualquier naturaleza y origen, hacer o aceptar cesiones de derechos, créditos, valores, daciones en pago u otras garantías, obligaciones y derechos, extinguir obligaciones por cualquier causa, legar, renunciar o aceptar renuncias de derechos, aceptar, impugnar o verificar pagos por consignación, hacer novaciones que extingan obligaciones anteriores o posteriores al mandato, delegaciones, amortizaciones, subrogaciones, renuncias, remisiones o quitas de deudas o indicaciones para el pago, contratar locaciones de servicios, como locadora o locataria, rentas vitalicias y seguros contra incendio y otros incidentes y pagar o cobrar las primas, celebrar toda clase de contratos bajo cualquier condición y forma, transar y rescindir transacciones, prestar o exigir fianzas y cauciones, nombrar administradores o factores de comercio, reconocer obligaciones preexistentes o impugnarlas, pudiendo asegurarlas con garantías reales o personales, abrir y clausurar cuentas, fijar sus saldos activos y pasivos, retirar la correspondencia epistolar y telegráfica y los valores, giros, certificados, cargas y encomiendas terrestres o marítimas o áreas, del interior o exterior del país, consignadas a nombre de la otorgante y suscribir avisos, recibos y demás

ESCRIBANO : MARIA GLORIA MEZA DE TORREANI
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : AVDA. MEDICOS DEL CHACO Nº 2206
REGISTRO : 987

MARÍA GLORIA MEZA DE TORREANI
ESCRIBANA PUBLICA - REG. Nº 987
Telefax: 556 029 - Cel: 0981 480399
Av. Médicos del Chaco 2206
Asunción - Paraguay

MARÍA GLORIA MEZA DE TORREANI
ESCRIBANA PUBLICA - REG. Nº 987
Telefax: 556 029 - Cel: 0981 480399
Av. Médicos del Chaco 2206
Asunción - Paraguay

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

resguardos, solicitar patentes de invención y registro de marcas de comercio o de otra naturaleza y despachos de aduana, verificar arreglos privados, constituir a las mandantes en la obligación de prestar cualquier servicio como locadoras, adquirir o probar posesiones de bienes, suscribir pólizas de fletamentos y hacer contratos a la gruesa y percibir y dar recibos o cartas de pago.- **GESTIONES ADMINISTRATIVAS**: Gestionar ante las autoridades nacionales, o municipales y sus dependencias y reparticiones públicas en general, Aduanas, Correos, Receptoras, Oficinas nacionales de la República, Oficinas de Tierras, de Patentes de Invención, Municipalidades de la República, Compañía de Teléfono, Empresa Nacional de Correos, de Telecomunicaciones, Compañías de Electricidad, Tribunal, Municipal de Faltas, Dirección General de los Registros Públicos, etcétera, toda clase de asuntos de su competencia.- **ADQUISICION Y ENAJENACION DE BIENES**: Adquirir el dominio, condominio y la nuda propiedad de toda clase de bienes (con usufructo o sin él), muebles, inmuebles o semovientes, urbanos o rurales, créditos, derechos, acciones, cédulas o bonos hipotecarios y demás títulos cotizables, marcas, patentes de invención, frutos, mercaderías u otros valores y efectos, sea por compra, venta, permuta, dación en pago, cesión, donación, adjudicación, división o disolución de condominio o por cualquier otro título oneroso o gratuito y enajenar los bienes de la misma naturaleza que forman su patrimonio sea por venta, permuta, dación en pago, división o disolución de condominio y de transferencias de dominio, condominio o la nuda propiedad o por cualquier otro acto o contrato nominado o innominado de carácter oneroso, con facultad para pactar en cada caso de adquisición o enajenación, las modalidades, condiciones, cláusulas, precios y formas de pago, ya sea al contado o a plazos, con garantías reales o personales, de cada operación y satisfacer o recibir sus importes y tomar o dar

CERTIFICO: Que es fotocopia fiel del original, CONSTE.-

MARIA GLORIA MEZA DE TORREANI
ESCRIBANA PUBLICA - REG. N° 987
Telefax: 556 029 - Cel: 0981 480399
Av. Médicos del Chaco 2206
Asunción - Paraguay

posesión de las cosas materia de la convención o del acto.- **LOCACIONES**: Dar o tomar en arriendo o subarriendo, bienes muebles, inmuebles, aun por mayor plazo que el legal con o sin contrato, ajustando en cada caso los precios, plazos que el legal con o sin contrato, ajustando en cada caso los precios, plazos y demás condiciones de la locación, sublocación, con facultad para otorgar, aceptar, rescindir, modificar, reconocer o prorrogar contratos, ceder o aceptar cesiones de locación, cobrar y percibir y pagar los alquileres o arrendamientos, prestar o exigir fianzas y cauciones, o depósitos y requerir de los locatarios o sublocatarios el pago de los impuestos y reparaciones a su cargo.- **INTERVENIR EN JUICIOS**: Iniciar o intervenir en defensa de sus intereses en toda clase de juicios que deban sustanciarse ante los Tribunales de la Nación, o de cualquier fuero o jurisdicción, ejercitando por sí o por medio de apoderado, las acciones pertinentes, como actoras o demandadas o en cualquier otro carácter, con facultad para presentar escritos, escrituras, títulos, partidas y toda clase de documentos, recusar, prorrogar o contestar demandas de cualquier naturaleza y reconvenir, asistir a juicios verbales y al cotejo de documentos, firmas y letras o a exámenes periciales, interpelar, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner y absolver posiciones y producir todo otro género de pruebas e informaciones, interponer o renunciar recursos legales o derechos adquiridos en virtud de prescripciones u otras causas, oponer o interrumpir prescripciones, comprometer las causas en árbitros o arbitradores, tachar, transigir o rescindir transacciones, prestar o deferir juramentos, pedir embargos preventivos o definitivos e inhibiciones y sus levantamientos, desalojos y desahucios así como la venta o remate de bienes de sus deudores, conceder quitas o esperas y acordar términos, nombrar o consentir el nombramiento de administradores de bienes, tasadores, rematadores, escribanos,

MARÍA GLORIA MEZA DE TORREANI
ESCRIBANA PUBLICA - REG. Nº 987
Telefax: 556 029 - Cel: 0981 480399
Av. Médicos del Chaco 2206
Asunción - Paraguay

MARÍA GLORIA MEZA DE TORREANI
ESCRIBANA PUBLICA - REG. Nº 987
Telefax: 556 029 - Cel: 0981 480399
Av. Médicos del Chaco 2206
Asunción - Paraguay

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

tutores, curadores, partidores y peritos de toda índole, hacer, aceptar o rechazar consignaciones en pago y poblaciones, prestar y exigir fianzas, cauciones, arraigos y demás garantías, diligenciar exhortos, mandamientos, oficios, intimaciones y citaciones, adoptar o solicitar medidas conservatorias, testimonios, inscripciones, devolución de documentos, oficios, intimaciones y citaciones, adoptar o solicitar medidas conservatorias, testimonios, inscripciones, devolución de documentos y compulsas de libros, instaurar acciones reales y personales y juicios de jactancia, solicitar declaratorias de quiebras, concursos civiles, como deudora o acreedora, asistir a juntas de acreedores en juicios de esa naturaleza y en concursos civiles, hacer, aceptar, rechazar o renovar concordatos, adjudicaciones o cesiones de bienes u otros convenios, nombrar liquidadores y comisiones de vigilancia, verificar y observar créditos y su graduación y percibir dividendos y dar recibos o cartas de pago, pedir rehabilitaciones, practicar mensuras, fijar marcas y límites, cobrar y percibir créditos activos existentes o posteriores al mandato, sea en dinero o en especie, pagar créditos pasivos de legítimo abono y dar o exigir recibos y cartas de pago, hacer cargos por daños y perjuicios, y cobrar indemnizaciones, hacer valer, rechazar y aceptar casos fortuitos o de fuerza mayor e intervenir en la ejecución de las sentencias.- **COBRAR Y PERCIBIR**: Cobrar y percibir créditos de toda clase, intereses, rentas, dividendos, arrendamientos y cualquier suma de dinero, efectos o valores, en cualquier Institución, sea pública o privada, como entidades bancarias estatales, mixtas o privadas, nacionales o extranjeras, agencias o sucursales de Bancos de plaza, pudiendo en consecuencia abrir y cerrar cuentas corrientes y/o de ahorros, suscribir cheques, hacer depósitos, títulos o valores y los retire girando sobre ellos, ya sea sobre los que hubieren sido depositados o los que se depositen en adelante por cualquier concepto, tomar dinero prestado a interés de

de original, CONSTE.-

MARÍA GLORIA MEZA DE TORREANI
ESCRIBANA PUBLICA - REG. Nº 987
Telefax: 556 029 - Cel: 0981 480399
Av. Médicos del Chaco 2206
Asunción - Paraguay

establecimientos comerciales o bancarios, incluso del Banco Central del Paraguay, Bancos de Fomento del Paraguay o de cualquier otro, sometiéndose a las leyes y Reglamentos que los rigen y estableciendo la forma de pago y la tasa de intereses.- Realizar toda clase de operaciones bancarias o comerciales que tengan por objeto librar, descontar, ceder, aceptar, cobrar, endosar, enajenar y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés giros, cheques y otras obligaciones y documentos de crédito, girar cheques en descubierto constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos o en establecimientos comerciales o en poder de particulares, con facultad para extraer esos u otros depósitos constituidos a nombre de la Sociedad, antes o durante la vigencia de este poder; Cooperativas de la República, y en cualquier otro concepto, cédulas, bonos o cupones y dar recibos, cartas de pago o cancelaciones, abrir o cerrar cuentas corrientes o de cualquier otro tipo, recibir de dichas Instituciones chequeras, tarjetas de créditos o de otra clase.- **CONFERIR PODERES ESPECIALES O GENERALES Y OTROS ACTOS JURIDICOS** Conferir poderes especiales o generales y revocar tanto éstos como los preexistentes, formular protestos y protestas, practicar o aprobar inventarios avalúos y pericias, rescindir, modificar, reconocer, ratificar, rectificar, confirmar, aclarar, renovar o extinguir actos jurídicos o contratos celebrados por la otorgante con anterioridad al mandato.- Protocolizar instrumentos públicos o privados que exijan este requisito.- **OTORGAMIENTOS DE ESCRITURAS**: Otorgar y firmar las escrituras e instrumentos públicos y privados que fueren necesarios para ejecutar los actos enumerados con los requisitos propios de la naturaleza de cada acto o contrato y las cláusulas y condiciones especiales que pactaren con arreglo a derecho.- **INTERVENCION DE LA MANDANTE Y REVOCACION DEL MANDATO:** Este mandato no se tendrá por revocado, limitado o suspendido

SERIE DF

CERTIFICO: Que es fotocopia fiel de su original. CONSTE.-

Nº 1139633

ESCRIBANO : MARIA GLORIA MEZA DE TORREANI
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : AVDA. MEDICOS DEL CHACO
REGISTRO : 987

MARIA GLORIA MEZA DE TORREANI
ESCRIBANA PUBLICA - REG. Nº 987
Telefax: 556 020 - Cel: 0981 480399
Av. Médicos del Chaco 2206
Asunción - Paraguay

mientras la mandante no manifieste esa intención por escritura pública, aunque la misma interviniera personalmente o por medio de apoderado en alguno de los negocios precitados.- La mandante "**ANTARES" S.A.**, se encuentra al día con sus obligaciones tributarias, conforme al Certificado de Cumplimiento Tributario, que tengo a la vista y dejo glosado a esta escritura (Nº 42774702690 de fecha 07-11-18. Valido hasta 07-12-18.).- **ENTERADO** el compareciente de los términos de la presente escritura manifiesta su conformidad y aceptación en todas sus partes.- Leída, se ratifica en su contenido y la firma en mi presencia, haciendo constar Yo, la Escribana Autorizante, haber recibido personalmente la declaración de voluntad del otorgante, doy fe.- FDO: JAVIER JESUS VIVEROS MACHUCA.- Ante mí: M. GLORIA M. DE TORREANI. Esta mi sello, doy fe.-.....CON...../////.....

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

HOJA DE SEGURIDAD
ACTUACIÓN NOTARIAL

SERIE BJ

Nº 6378502

ESCRIBANO : MARIA GLORIA MEZA DE TORREANI
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : AVDA. MEDICOS DEL CHACO Nº 2206
REGISTRO : 987

...///... C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº 82

folio 140 y sgtes. del Protocolo de la División CIVIL

Sección "B" del Registro Notarial Nº 987

con asiento en ASUNCION

y autorizada por MARIA GLORIA MEZA DE TORREANI

en el carácter de TITULAR de dicho Registro,

expido esta PRIMERA copia para LA APODERADA

a los OCHO días del mes

de NOVIEMBRE del año. DOS MIL DIECIOCHO

CERTIFICO: Que es fotocopia fiel del original. CONSTE.

MARÍA GLORIA MEZA DE TORREANI
ESCRIBANA PUBLICA - REG. Nº 987
Telefax: 556 029 - Cel: 0981 480399
Av. Médicos del Chaco 2206
Asunción - Paraguay

MARÍA GLORIA MEZA DE TORREANI
ESCRIBANA PUBLICA - REG. Nº 987
Telefax: 556 029 - Cel: 0981 480399
Av. Médicos del Chaco 2206
Asunción - Paraguay